REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 4 de Agosto de 191..

N°. 110

Visto la nota del Sub-chefe I. de Justicia que comunica haber acordado licencia al Médico Forense para ausentarse de la Capital en un plazo de una quincena del Juez del Crimen de primera turma,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA.

Art-1º-Nómbrase interinamente Médico Forense, mientras dure la ausencia del titular, al Médico de Policía, Dr. Don Martín Becchus.

Art-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero